



Ministerio  
de Educación  
y Cultura

Archivo General  
de la Nación

RESOLUCIÓN N° 005/2022

Montevideo, 19 de enero de 2022

**VISTO:** la necesidad del Archivo General de la Nación de contar con el servicio de arrendamiento y mantenimiento de dos (2) equipos fotocopiadores, uno ubicado en la sede – Convención N° 1474 (con interfaz de red cableada) y otro en la sede Archivo Judicial (sin conectividad), sita en la Avenida San Martín N° 2400 de Montevideo.-----

**RESULTANDO:** I) Por Resolución N° 002/2022 de la Dirección del Archivo General de la Nación de fecha 10 de enero de 2022, se autorizó a la Comisión de Adquisiciones a realizar el llamado a precio para la prestación de dicho servicio. -----

II) Se presentaron al mismo las siguientes empresas: "FULLSYSTEM S.R.L.", "GANIPLUS S.A.", "MAPA S.A.", "TELEIMPRESORES S.A.", "URUCOPY S.R.L" y "V Y L LTDA".-----

**CONSIDERANDO:** I) La empresa "V Y L LTDA" reviste todas las condiciones exigidas para llevar a cabo el servicio.-----

II) Dicha empresa es quien viene llevando a cabo el servicio en la Institución, haciéndolo en forma totalmente satisfactoria, no habiendo tenido la Dirección del Organismo que formular reclamo alguno respecto al servicio que ha prestado. -----

III) Recursos Materiales informa que existe disponibilidad financiera en el objeto del gasto 2.5.4. -----

**ATENTO:** a lo expuesto y a lo dispuesto en los artículos 33 y siguientes del TOCAF (2012).-----

**EL DIRECTOR DEL  
ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN**

**RESUELVE:**

**1º) ADJUDÍQUESE** a la empresa “**V Y L LTDA**” la contratación del servicio de arrendamiento y mantenimiento de dos (2) equipos fotocopiadores, uno ubicado en la sede – Convención N° 1474 (con interfaz de red cableada) y otro en la sede Archivo Judicial, sita en la Avenida San Martín N° 2400 (sin conectividad), por el periodo comprendido entre el 01/02/2022 y el 31/01/2023, por un costo mensual de pesos uruguayos ocho mil cincuenta y dos (\$ 8.052) impuestos incluidos. La misma se realiza con opción a prórroga, por igual periodo, sujeto a criterio de la Administración.-----

**2º) COMUNÍQUESE** a la División Servicios Administrativos, a Recursos Materiales, a la Comisión de Adquisiciones y Adjudicaciones y a la empresa adjudicataria.-----

**3º) Cumplido**, archívese. -----

v/s

  
**ALBERTO UMPIÉRREZ**  
**DIRECTOR**